



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 20 JUL. 2016

Nº 00244

Expediente Nº 14.034/01

VISTO la Nota Nº 0514/16, mediante la cual la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, en su carácter de Responsable de la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, solicita se designe como Responsables de dicha cátedra a la Lic. María Antonia TORO, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. PARENTIS informa que la responsabilidad de las asignaturas "Fisicoquímica" y "Cinética Química" de la carrera de Ingeniería Química, que ejerce desde la desvinculación del Ing. Elio Emilio GONZO, le resta tiempo para continuar frente a "Fisicoquímica" de la TUTA.

Que la Lic. María Antonia TORO se desempeña como Profesora Adjunta Regular de la misma asignatura en la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja designar a la Lic. María Antonia TORO como Profesora Responsable de la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

Que el Artículo 12º del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Que el Inciso a. del artículo 1º del Reglamento de Extensión de Funciones de los Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015,

**Nº 00244**

Expediente Nº 14. 034/01

expresamente contempla el caso de los *“Docentes ... que se designen por extensión de funciones como Responsables de Materia”*, estableciendo al respecto que *“es el caso en que la Escuela correspondiente considera necesario cubrir la responsabilidad de una materia la cual, por diversas razones, no cuenta con un docente que pueda cumplir tal función”*.

Que la normativa aludida precedentemente dispone que, en tales casos, *“la Escuela propondrá la designación de un docente como responsable por extensión de funciones y, con el acuerdo de éste, la elevará al Consejo Directivo para su consideración”*.

Que la Lic. TORO expresamente manifiesta su conformidad en la Nota Nº 0514/16

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 137/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la responsabilidad de la cátedra *“Fisicoquímica”* de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, a la Lic. María Antonia TORO, por extensión de funciones, a partir de la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS por la colaboración brindada durante su desempeño como Responsable de la Cátedra mencionada en el artículo que antecede, desde 2000 hasta la fecha.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14. 034/01

María Antonia TORO; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS; a la Ing. Margarita ARMADA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00244 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa